

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2019-00370-00

Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).-

Atendiendo a la solicitud formulada por el tercero que realizó postura para el remate previsto para el 1º de junio del 2023, a efectos de su devolución, el Despacho **ORDENA DEVOLVER** a favor de KAREN DAYANA CÁRDENAS ARCINIEGAS (CC. 1.098.804.889) el título judicial No. 46001 000 1791581 por valor de \$97.480.000 a través del abono a cuenta de ahorros, conforme la certificación bancaria aportada.

Se **RECONOCE** personería a JORGE EDUARDO ORTIZ SUÁREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.098.741.818 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 316.890 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de SERGIO PRADA SERRANO, en los términos y para los efectos del poder conferido (PDF71).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 065 del 23 de junio de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c85f18af0f8fce6930737f4cc463400a342bf7b41ce8ce2bdb40c2082eec5ba5**

Documento generado en 22/06/2023 03:21:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>